

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21658 RESOLUCION de 28 de agosto de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar una beca de Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación abierta, a don Cándido Cabo Gómez para realizar un trabajo de investigación en los Estados Unidos, por un período de doce meses, a partir del 1 de septiembre actual, y con una dotación mensual de 180.000 pesetas.

Segundo.-Adjudicar una beca del Subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero en modalidad de incorporación abierta, a don José Crespo del Arco para realizar un trabajo de investigación en los Estados Unidos, por un período de doce meses, a partir del 1 de septiembre actual, y con una dotación mensual de 150.000 pesetas.

Tercero.-La concesión de las citadas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de 2 de septiembre.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO ANUAL	ANOS. IMPORTE TRIENIO	PUNOS NOCT. PPS/H.
De grado medio	77.371	1.153.565	126	107
Asistente Técnico	62.067	931.005	94	77
PERSONAL DE ENLACE:				
Encargado General	74.433	1.117.245	124	101
Asesor o Jefe Taller	63.373	1.046.670	115	93
Encargado Sección	64.798	971.370	106	80
Auxiliar Laboratorio	57.913	863.770	33	77
PERSONAL DE ORGANIZACIÓN:				
Jefes 1ª y 2ª	74.433	1.117.245	121	101
Técnicos Org. 1ª y 2ª	70.350	1.059.400	115	93
Auxiliar Organización	57.913	863.770	33	77
PERSONAL PRÁCTICO BÁSICO:				
Jefe Práctico Básico	77.372	1.167.130	130	109
Analista	74.433	1.117.245	124	101
Jefe Br. Proj. Ordenador	74.433	1.117.245	124	101
Proj. Informática	74.433	1.117.245	124	101
Auxiliar	70.350	1.059.400	115	93
Operador Ordenador	70.350	1.059.400	115	93
ADJUNTO SERVICIOS:				
Jefe Admón. 1ª	62.793	1.211.295	131	113
Jefe Admón. 2ª	77.372	1.167.130	130	109
Ofic. 1ª Admón.	70.350	1.059.400	115	93
Ofic. 2ª Admón.	62.067	931.005	94	77
Aux. Admón.	57.913	863.770	33	77
Telefonista	57.647	864.705	37	73

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21659 RESOLUCION de 17 de agosto de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Industrias de Turrónes y Mazapanes.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Turrónes y Mazapanes para 1989, que fue suscrito con fecha 20 de julio de 1989, de una parte, UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores del sector, y de otra, por Asociación Nacional de Fabricantes de Turrón, en representación de las Empresas del sector y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de agosto de 1989.-El Director general.-P. A. (artículo 17, Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general del Neg. Colect. y Condíc. Trabajo, Francisco J. González Lena.

TABLA SALARIAL CONVENIO TURRONES Y MAZAPANES 1989

	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO ANUAL	ANOS. IMPORTE TRIENIO	PUNOS NOCT. PPS/H.
PERSONAL TECNICO:				
De grado superior	91.025	1.365.375	153	127

	SALARIO BASE Mens./dia	SALARIO ANUAL	ANOS. IMPORTE TRIENIO PPS/DIA	PUNOS NOCT. PPS/H.	COMPLET. CAMPANA PPS/DIA (1)
PERSONAL BÁSICO:					
Jefe de Ventas	33.941	1.253.115	136	111	
Inspector Vtas.	76.951	1.143.370	127	107	
Promotor Prod. o Prod.	67.067	931.005	94	77	
Vendedor con auto-Vta.	60.016	900.240	93	75	
Corredor de Bolsa	60.016	900.240	93	75	
ASPIRANTES TECNICOS O ADMINISTRATIVOS:					
De tercer año	43.532	652.930	—	—	
De segundo año	35.226	526.390	—	—	
De primer año	29.010	435.150	—	—	
PERSONAL PROMOCION:					
Oficial 1ª	2.077	949.035	116	80	332
Oficial 2ª	2.010	914.550	112	77	321
Asistente	1.972	897.260	111	75	313
PERSONAL DE ACABADO ENVIADO Y E. PARTICIPAC:					
Oficial 1ª	1.392	904.360	111	30	319
Oficial 2ª	1.363	893.760	103	77	306
Asistente	1.317	872.235	105	75	303
PERSONAL CRISTAL. ABL:					
Oficial 1ª	2.100	955.500	110	35	332
Oficial 2ª	2.031	904.165	113	31	321
PERSONAL:					
Peón	1.933	879.515	107	75	300
Personal Limpieza	1.933	879.515	107	75	300